

110- 0 2 7

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE "EDES0"
110-027
Fch. Rad: 29/12/2021 11:17:32
Rad. Nro: 0029

Doctora
MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Gerente General
Empresa de Desarrollo Sostenible, EDES0
Teléfono: 5204060
Email: edeso@edes0.gov.co

Asunto: Informe de seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Señora Gerente

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 73 establece a las entidades públicas la obligación de elaborar y/o actualizar anualmente un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, para dar cumplimiento a este requerimiento, la Empresa para el año 2021 lo actualizo y adoptó a través de la resolución de gerencia N°020 de enero 28, así mismo, la Ley 1712 del 2014 en su artículo 9, literal g ordena que se publique. Su seguimiento, lo fija el artículo 5 del decreto 2641 del 2012 reglamentario de la citada Ley 1474 de 2011 y que estará a cargo de las oficinas de control interno, informe que se publicará en la página Web de la respectiva entidad, así las cosas, en observancia de lo determinado, presentamos el correspondiente seguimiento al periodo septiembre-diciembre (tercer cuatrimestre) del 2021, haciendo consideraciones a los respectivos componentes, veamos:

1. Componente Uno: Riesgos de Corrupción

Acciones desarrolladas de seguimiento, se evidencia:

- Verificación de actividades a las acciones contempladas en las diferentes matrices de riesgos en la mayoría de los procesos.
- Se da la instrucción desde la Alta Dirección a todos los funcionarios y contratistas por prestación de servicios de la obligación de estar inscritos en la nueva Plataforma de Colombia Compra Eficiente-SECOP II, ya que, a partir del 2 de enero de 2022 los funcionarios y contratistas de las áreas de contratación y supervisión harán la rendición (en tiempo real) de las actuaciones contractuales en dicha plataforma. Es obligatorio estar inscrito en la plataforma SECOP II para la firma del contrato de prestación de servicios y para los empleados de la empresa que la requieran.
- Rendición en las plataformas de SIA observa y SECOP I de los requisitos legales y documentos establecidos en el Manual de Contratación para las diferentes etapas contractuales.



Carrera 54 No. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.

- Participación permanente en los comités de contratación donde se revisan los diferentes aspectos Jurídicos de la Empresa (descripción de la necesidad, modalidad de contratación, montos, aspectos o actividades a contratar, forma de pago, plazo, objeto, alcance, obligaciones específicas y generales del contratista y del contratante, garantías, matriz de riesgos y supervisión).
- Se participo en las sesiones preparatorias para atender la Auditoria de Cumplimiento a la vigencia 2020 que realizo la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR, (Septiembre 27 a diciembre 23).
- Se estuvo pendiente de verificar la entrega oportuna de la información solicitada (octubre-noviembre) por diferentes funcionarios de la Administración Municipal para atender la Auditoria a la vigencia 2020 que realizo la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR, a la Administración municipal.
- Por designación de la Gerente General en calidad de Jefe de la Oficina de Control Interno fui el enlace y responsable de verificar la entrega de la información solicitada por la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR y la comisión de auditores para atender la Auditoria de cumplimiento a la vigencia 2020.
- Se acompañó en la respuesta al Preinforme de la Auditoría donde tipificaron 16 hallazgos (10 administrativos, 4 disciplinarios y 2 fiscales), logrando desvirtuar algunos de ellos y quedando como resultado final de hallazgos 6 administrativos, 5 disciplinarios y un fiscal, con este último (el hallazgo fiscal) la empresa a través de la Gerente General presento solicitud especial al señor contralor para que revise y analice la normatividad que se inobsero para el presunto detrimento patrimonial.
- Seguridad para información contenida y almacenada en los servidores, realizando copias de seguridad-backup (contable y financiera semanal y de información general martes y viernes de cada semana).

Se reitera la necesidad de actualizar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, PAAC con fecha limite el 31 de enero de 2022 (Secretaría General/Dirección Jurídica y al área de Proyectos).

2. Componente Dos: Racionalización de tramites

Se realizo ajustes a formatos por parte de las áreas social y ambiental y de proyectos con el propósito de consolidar información, útil, concreta y clara de las diferentes actuaciones de cada una de estas.

FO-GSA-01 , ACTA DE VECINDAD (FICHA TÉCNICA SOBRE ESTADO ACTUAL DE PROPIEDADES EDIFICACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS).

FO-GSA-05, ACTA DE ENTORNO

FO-ESI-56, LISTA DE VERIFICACIÓN DE CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA Y/O CONSULTORIA.



FO-ESI-58, LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PAGOS DE ACTAS DE AVANCE A CONTRATISTAS DE OBRA E INTERVENTORIA.

FO-ESI-59, LISTA DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS PARA PAGOS FINAL CONTRA LIQUIDACION DE CONTRATOS DE OBRA, INTERVENTORIA Y/O CONSULTORIA.

3. Componente Tres : Rendición de cuentas/informes de Gestión

Las estrategias y las acciones para informar a los grupos de interés y a la comunidad en general consisten en:

- a) Se evidencia acatamiento de las obligaciones legales administrativas que se reportan a los diferentes entes de control, vigilancia y regulación (COLA).
- b) Se cumplió con la entrega de la información solicitada por parte de la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR a las diferentes dependencias en especial a la Secretaría General, archivo, Subgerencia Administrativa y Financiera, áreas de Contratación y Financiera y Presupuestal y a la Oficina de Control Interno, para atender las auditorías a la Administración Municipal y la Empresa.
- c) Reporte de información permanente a las Plataformas SECOP I, SIA observa, SIA contralorías y desde mayo algunos contratos en SECOP II.
- d) Se conoce registros de la labor de divulgación de la información sobre la gestión institucional, que efectúa frecuentemente el Área de Comunicaciones, a través de los diferentes canales locales y regionales y redes sociales.
- e) La Gerencia presenta frecuentemente informes de avance de obras, y gestiones de nuevos contratos, convenios y alianzas.
- f) Boletines de prensa y boletines internos.
- g) Información actualizada en las carteleras.

4. Componente Cuatro: Atención/servicio al ciudadano

Se evidencia y se conoce de la atención de reuniones frecuentes con grupos de interés adelantadas por la Gerencia, directivos, empleados y contratistas de apoyo a la supervisión de las áreas social, ambiental, técnica y jurídica, tanto en las instalaciones de la sede como en frentes de obra, atendiendo inquietudes, sugerencias y peticiones y buscando consensos y soluciones.

Se implementó el Plan de intervención integral para asentamientos rurales -PIIAR, un plan orientado a garantizar la ocupación segura del territorio, mejorar las condiciones de vivienda y el hábitat, así como el saneamiento básico ambiental al interior de asentamientos rurales (identificados 11 en el municipio), todo ello para mejorar la calidad de vida de los habitantes en estos asentamientos, socialización de este principalmente desde las áreas de comunicaciones, ambiental y social.

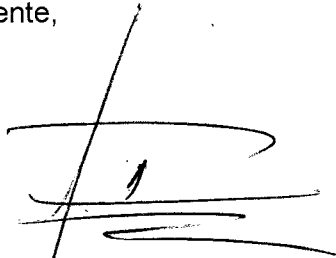
Se evidencia las respuestas a las diferentes PQRSD (41 solicitudes en el periodo 1 de julio al 20 de diciembre), peticiones realizadas principalmente a través de oficio, registros que dan cuenta que la labor se ha estado cumpliendo de forma ordenada y coordinada.



Recomendaciones

- Realizar permanente seguimiento al Plan de mejoramiento producto de los hallazgos (administrativos) de la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2020. Hay que recordar que el responsable de la oficina de Control Interno debe reportar avances trimestrales a la Contraloría Municipal de Rionegro, CMR.
- Estar pendientes y atentos al cumplimiento de la obligación que las entidades territoriales tienen de diligenciar la información que generan en el formato “Índice de Transparencia y acceso la información – ITA- de conformidad con las disposiciones del artículo 23 de la Ley 1712 del 2014” y las emitidas por parte de la Procuraduría General de la Nación, PGN.
- Teniendo en cuenta la gradual reactivación económica y social en toda la geografía nacional relacionada con el COVID-19 y la nueva variante ÓMICRON, se considera pertinente analizar la posibilidad de fortalecer los canales de atención a los ciudadanos con los protocolos de bioseguridad requeridos por autoridad sanitaria, para garantizar la calidad y cordialidad en la atención.

Cordialmente,



JAVIER AUGUSTO SIERRA URIBE
Jefe de Control Interno

Copia vía correo electrónico: a los integrantes de la Alta Dirección.

Elaboró: Javier Augusto Sierra Uribe

